Mendoza, 19 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0021575/2017 y la Nota CUY Nº 0031195/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Verónica Paola DAVICINO,** solicita extensión de carrera en la **Licenciatura en Educación Inicial.**

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingresó en el año 2001, posee el NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO por ciento (95,65 %) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la extensión de carrera.

Que en fs. 3 a 6, se adjunta situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 28 de setiembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2019.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 05 de octubre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar extensión de carrera a la estudiante **Verónica Paola DAVICINO (D.N.I. 25.292.423),** de la **"Licenciatura en Educación Inicial",** hasta el 05 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 581

RES 2017 -CD (FE) Verónica Paola DAVICINO- Extensión de carrera
JLV